



Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 487-2017-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 30 DIC 2017

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. LA ASUNCION DE PALIAN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN.", CODIGO SNIP Nº 284869, remitido por el Representante Legal del "CONSORCIO "PALIAN I", Sr. Tong Mau Coico, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. Nº 304-2012-EF de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30372, la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. LA ASUNCION DE PALIAN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN.", CODIGO SNIP Nº 284869;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI de la Municipalidad Provincial de Huancayo, el cual se encuentra identificado con Código SNIP Nº 284869;

Que, con fecha 16 de Junio del 2017, el Comité de Selección público el consentimiento de la Buena Pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 037-2017-GRJ-CS-PRIMERA CONVOCATORIA, para la contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. LA ASUNCION DE PALIAN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN.", 284869, bajo el Sistema de contratación a SUMA ALZADA;

Que, mediante Contrato de Proceso Nº 182-2017-GRJ/ORAF, de fecha 20 de Junio del 2017, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y el CONSORCIO "PALIAN I", se establece el objeto, monto contractual, del pago,



G. R. I.	
REC. Nº	2465319.
EXP. Nº	1674225.



Gerencia Regional de Infraestructura

plazo de ejecución de la prestación, responsabilidad por vicios ocultos, penalidades, responsabilidad de las partes y otros del servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto en mención;

Que mediante Carta N° 21-2017-GRJ-CPI, de fecha 19 de octubre del 2017, el Representante Legal del "CONSORCIO "PALIAN I", Sr. Tong Mau Coico, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, el Cuarto entregable según contrato CLAUSULA QUINTA, referido a la elaboración del Expediente Técnico del proyecto en mención;

Que mediante Carta N° 1008-2017-GRJ-GRI/SGEI, de fecha 20 de noviembre del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, Representante Legal del "CONSORCIO "PALIAN I", Sr. Tong Mau Coico, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. LA ASUNCION DE PALIAN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN.**", CODIGO SNIP N° 284869, remitido por el Representante Legal del "CONSORCIO "PALIAN I", Sr. Tong Mau Coico, el mismo que cuenta con la Aprobación correspondiente, según Carta N° 004-CAEJ-2017-GRJ/EE e Informe Técnico N° 4-EVALUADOR/CAEJ, de fecha 07 de diciembre del 2017, emitido por el Ingeniero Civil: CHARLI ALI EPIFANIA JACINTO, con Registro CIP N° 169433, dando conformidad al Expediente, Técnico, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:



I. RESUMEN EJECUTIVO.	Conforme.
II. MEMORIAS DESCRIPTIVAS.	Conforme.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	Conforme.
III. VALOR REFERENCIAL.	Conforme.
IV. PRESUPUESTO DETALLADO DE OBRA.	Conforme.
V. ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS.	Conforme.
VI. RELACION DE INSUMOS.	Conforme.
VII. FORMULAS POLINOMICAS.	Conforme.
VIII. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES.	Conforme.
IX. CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCIÓN DE OBRA.	Conforme.
X. PLANILLA DE METRADOS.	Conforme.
XI. PANEL FOTOGRÁFICO DE LA ZONA DE ESTUDIO.	Conforme.
XII. ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS.	Conforme.
XIII. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	Conforme.
XIV. ANEXOS.	Conforme.
PLANOS DE OBRA.	Conforme.

Así mismo, el Evaluador del proyecto e mención indica lo siguiente:

-**EL ESTUDIO DEFINITIVO**, cumple con los Requisitos Mínimos exigidos por el reglamento nacional de edificaciones, además teniendo en cuenta los Términos de Referencia de las Bases del presente proceso, por lo cual se encuentra **APROBADO**.



Gerencia Regional de Infraestructura

-por lo tanto habiendo EVALUADO el Cuarto Informe del estudio definitivo del proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. LA ASUNCION DE PALIAN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN**, se indica como evaluador del proyecto, que el **CUARTO INFORME** cuenta con **OPINION FAVORABLE**, por lo que se **APRUEBA** y **OTORGA LA CONFORMIDAD** y se sugiere proseguir con el trámite correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 866-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de Diciembre del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo, Sr. Alcides Chamorro Balvin, Registro en la Fase de Ejecucion del Proyecto Denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. LA ASUNCION DE PALIAN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN.";

Que, mediante Oficio N° 264-2017-MPH/GOPI, de fecha 29 de Diciembre del 2017, el Jefe responsable de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Provincial de Huancayo, Lic. Adm. Yesi Quispe Curi, comunica al Gobernador Regional Junin, Mg. Angel Dante Unchupaico Canchumani, Variacion en la Fase de Ejecucion del PI con SNIP 284869 denominado "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. LA ASUNCION DE PALIAN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN.**", indicando que se procederá al registro en el Banco de Inversiones con respecto a las modificaciones en la fase de Ejecucion de la evaluación realizada, recomendando a la OPMI de Gobierno Regional de Junin la incorporación del presente PI al PMI, (Adjunta el Informe Tecnico N° 003-2017-MPH-GOB-UF-MVCC);

Que, mediante Oficio N° 265-2017-MPH/GOPI, de fecha 29 de Diciembre del 2017, el Jefe responsable de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Provincial de Huancayo, Lic. Adm. Yesi Quispe Curi, comunica al Gobernador Regional Junin, Mg. Angel Dante Unchupaico Canchumani, el Registro del Formato 01 y aprobación de la consistencia entre el Expediente Tecnico y Estudio de Pre Inversion del PI con SNIP 284869 denominado "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. LA ASUNCION DE PALIAN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN.**", concluyendo que se **APRUEBA LA CONSISTENCIA** entre el expediente técnico y estudio de pre inversión y realiza el registro correspondiente del Formato 01 B en el banco de inversiones (de acuerdo a sus competencias), recomendando a la Unidad Ejecutora Institucional proceder con el tramite correspondiente;

Que, con Reporte N° 2502-2017-GRI/SGE, de fecha 29 de Diciembre de 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. LA ASUNCION DE PALIAN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN.**", CODIGO SNIP N° 284869, "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. LA ASUNCION DE PALIAN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN.**". CODIGO SNIP N° 345476 y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;





Gerencia Regional de Infraestructura

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. LA ASUNCION DE PALIAN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN.", CODIGO SNIP N° 284869, modalidad Contrato, con un plazo de ejecución de 300 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de setiembre del 2017;

- COSTO DE OBRA	:	S/.	9,853,532.33
- SUPERVISIÓN	:	S/.	150,000.00
- CAPACITACION DOCENTE:		S/.	30,471.60

**TOTAL PRESUPUESTO:** S/ **10,034,003.93**

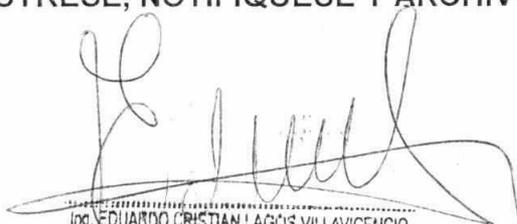
Son: Diez Millones Treinta y Cuatro Mil Tres con 93/100 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER**, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR**, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el **Consultor: "CONSORCIO "PALIAN I" y el Evaluador: Ingeniero Civil: CHARLI ALI EPIFANIA JACINTO, con Registro CIP N° 169433**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

**ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 08 ENE 2018

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL

